

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

715 ANUNCIO de 28 de enero de 2010, sobre notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de transportes.

Providencia de 28 de enero de 2010, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, las Resoluciones formuladas con ocasión de los expedientes que les han sido instruidos por este Cabildo por infracción administrativa en materia de transportes.

Contra las Resoluciones recaídas, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, previsto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artº. 22 del Reglamento Orgánico del Cabildo, ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otra acción o recurso que estimen procedentes para la defensa de sus intereses.

Transcurrido el plazo para formular dicho recurso de alzada, sin haberse interpuesto el mismo, el importe de la sanción deberá ser ingresado mediante documento de pago que se le entregará en el Servicio de Transportes de este Cabildo, por los medios de pago y dentro del período que se establece en el mismo, de conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Si el interesado no efectúa el pago al vencimiento del plazo otorgado, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo correspondiente, y en su caso, los intereses de demora, de conformidad con

el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En el caso de que se interponga recurso de alzada en plazo, la eficacia de la presente resolución quedará en suspenso, al amparo del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, y el plazo de ingreso se determinará en la liquidación que se emita, una vez resuelto el recurso de referencia.

1. TITULAR: Laly Bus, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40887-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: - - ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.6 LOTCC y artº. 197.6 ROTT; artº. 99 LOTCC y artº. 19 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.i) LOTCC y artº. 201.1.i) ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la negativa u obstrucción a la actuación de los servicios de inspección que imposibiliten total o parcialmente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tengan atribuidas.

2. TITULAR: Ramos Baritto, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40903-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 0106-DZS; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 60.1 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109 y 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3. TITULAR: José Luis Darías Vilorroel; Nº EXPTE.: TF-40914-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-7436-BN; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 65.2 y 106.24, en relación con el artº. 105.13 LOTCC; artº. 22 Decreto 6/2002 (BOC de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4. TITULAR: Laly Bus, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40918-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 2668-GHK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.4 LOTT y artº. 197.1.4 ROTT; artículos 68 y 89 LOTT y artº. 106 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i), 143.2 LOTT y artº. 201.1.i) ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de viajeros de uso especial careciendo de autorización específica.

5. TITULAR: Miguel Ángel Leal Díaz, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41107-O-2009; POBLACIÓN: Los Llanos de Aridane; MATRÍCULA: TF-2192-BJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.25.7 LOTT; ADR 8.1.2 y 5.4.3.1; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.g) LOTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transporte de mercancías peligrosas sin las instrucciones escritas para caso de accidente de conformidad con el ADR.

6. TITULAR: Miguel Ángel Leal Díaz, S.L.; N° EXPTE.: TF-41108-O-2009; POBLACIÓN: Los Llanos de Aridane; MATRÍCULA: TF-2192-BJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.25.7 LOTT; ADR 8.1.2 y 5.4.3.1; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.g) LOTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transporte de mercancías peligrosas sin las instrucciones escritas para caso de accidente de conformidad con el ADR.

7. TITULAR: Conytran Tenerife, S.L.; N° EXPTE.: TF-42401-O-2008; POBLACIÓN: Santa Úrsula; MATRÍ-

CULA: 4557-DVF; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 60.1 y 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109 y 197.1.9 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artículos 108.i) y 109 LOTCC y artº. 201.1.i) y 201.2 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2010.-
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.